

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con poder y solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. DORALBA GUARIN NOREÑA vs COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. Rad. 2019-00557.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1895

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial consignado por las demandadas a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el portal web del banco Agrario se evidencia la existencia de dos depósitos judiciales depositados por **PROTECCIÓN S.A.** y **PORVENIR S.A.** Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante conforme al poder aportado al plenario con la facultad para recibir.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. WILMAR GEOVANNY SANCHEZ URBINA identificado con C.C. No. 1.144.153.190 y T. P. No. 263.069 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002842061 de fecha 01/11/2022 por valor de \$2.817.052.00**, y título judicial **No. 469030002843468 de fecha 04/11/2022 por la suma de \$2.817.052.00**, consignados por **PROTECCIÓN S.A.** y **PORVENIR S.A.**, respectivamente, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32de0888323db424223c762417d8964aab3e63b44176e6df227bb72e65393049**

Documento generado en 21/11/2022 11:43:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**